

Autoriza anticipo a Srta.  
Carolina Jiménez Molina

Huépil, 23 de Marzo de 2016

**DECRETO ALCALDICIO N° 942 / 2016 /**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) En Memo N° 145 del 22/03/2016 del Depto. Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita un anticipo por concepto de ayuda social para cancelación de deuda de luz eléctrica de la Sra. Eliana Espinoza Carmona.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$60.000 (Sesenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Carolina Jiménez Molina, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Gestión 4 del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JMSM /GPL /MWC/dsb

